



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



ASUNTO: Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 9, fracción V, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 9 de diciembre del 2025.

DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

El suscrito **diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, 115, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 94 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual **se reforma el artículo 9, fracción V, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el español se posiciona como la segunda lengua materna en el mundo con 477 millones de hablantes, siendo el chino mandarín el idioma más hablado. El idioma español es igualmente uno de los



DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



seis idiomas empleados en las reuniones de las Naciones Unidas, y hay más de 21 millones de estudiantes de español a nivel global.

Por ejemplo, en los Estados Unidos, la lengua española es el idioma más estudiado en todos los niveles de formación. Conforme a lo señalado por su Oficina del Censo, este país ocupará el segundo lugar a nivel global en número de hablantes de español, después de México. En ese momento, casi el treinta por ciento de sus residentes hablarán español. Esto se debe preponderantemente a la migración principalmente de México y Centroamérica.

De las 6.000 o 6.500 lenguas habladas a nivel mundial, el chino, el hindi, el inglés y el español son los que poseen una población nativa más amplia. La lengua española es la segunda de mayor habla en el mundo.

En total, 21 países tienen el español como lengua oficial. Esto, por supuesto, incluye a nuestro país, sin el menoscabo de las lenguas indígenas que gozan de protección constitucional y, por ende, de enseñanza bilingüe.

La riqueza lingüística de nuestro idioma radica en la cantidad de palabras que fluctúa dependiendo de la fuente, pero el número más frecuentemente mencionado es de más de **93,000** palabras registradas en el **Diccionario de la lengua española de la RAE**. No obstante, el número total es considerablemente superior y resulta complejo de calcular con exactitud, dado que las lenguas están en constante desarrollo e incorporan términos que no se encuentran en los diccionarios.

La introducción de nuevas palabras en el idioma español es un proceso constante promovido por sus hablantes. Por otro lado, la inclusión oficial en el diccionario por parte de la **Real Academia Española (RAE)** y la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) se lleva a cabo a través de actualizaciones periódicas, generalmente anuales.

Dos obras cumbres de la literatura española: **El ingenioso caballero don Quijote de la Mancha**, de Miguel de Cervantes, emplea 23,000 palabras diferentes; la **Biblia Reina Valera**, *-primera traducción al español-*, contiene aproximadamente **770,000 a 780,000 palabras**, aunque el número exacto varía ligeramente entre ediciones; de acuerdo a expertos, ambos libros ayudaron a conservar nuestra lengua.

Ahora bien, a pesar de todos estos antecedentes, estudios recientes han determinado que, aproximadamente, un hablante nativo de español emplea un vocabulario activo de entre 3,000 y 5,000 palabras para interactuar en su vida cotidiana.

Un compositor de reguetón utiliza entre 30 y 34 palabras distintas por cada tema musical, es decir, la cantidad de palabras diferentes que se usan en la letra y que se repiten en la canción, lo cual denota una infinitésima utilización de la amplia lengua española.

Si a esto le sumamos el déficit de lectores, es crucial salvaguardar las normas gramaticales y lingüísticas del idioma español en los centros de educación básica, pues es esencial para mantener la riqueza y la unidad de nuestro idioma.

En la educación básica, los niños establecen las bases de su habilidad en el lenguaje. Por eso, es importante enseñar claramente las reglas gramaticales, la ortografía y el uso correcto del español. Esto asegura que puedan comunicarse bien, tanto de forma hablada como escrita. Sin



embargo, si no reciben esta formación, existe el riesgo de que el idioma se debilite, se mezcle o se cambie con el tiempo.

Por ello, **se propone que en todos los niveles educativos se fomente el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española**, respetando la variedad y riqueza de nuestro idioma.

Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 9, fracción V, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9...

I-IV

V. Alcanzar, mediante la enseñanza del español, un idioma común para todos los mexicanos, **fomentando el uso correcto de las reglas gramaticales y**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



ortográficas, sin menoscabo de la revaloración de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado;

VI-XXII...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD